

Elecciones gñales. para el año de 1802

En la M. N. y d. Villa de Calasparrá á treinta de Diciem-
bre de mil ochocientos uno: estando juntos en virtud de citación
antecedente los Señores D.^o Juan Pedro Sarrarri Cruzu, Alcaide
de los R.^{os} conexas, Alcalde mayor de ella por S.^o M. D.^o Francisco
Salinas Forreute, Alferes mayor, D.^o Pasqual Moreno Perez,
síndico Procurador general; D.^o Diego Marin Garay, D.^o Francisco
Antonio Cuadrines Corbalan; y D.^o Francisco Pasqual Oroco,
Regidores perpetuos, congreso Justicia y Regimiento con asistencia
de D.^o Francisco Garcia Botia Peronero, conregados en estas salas
para tratar, y conferir las cosas concernientes al servicio de Dios
nuestro S.^o Rey y utilidad de esta república; en conformidad de las
R.^{as} disposiciones que previenen, que con la recida anticipacion al
dia primero de Enero de cada un año se practiquen las electio-
nes gñales de oficios para que desde los primeros de él los que fue-
ren electos, o reelegidos, principien á ejercerlos, ó servirlos: poniendo lo
en execucion se dió principio en la forma siguiente

Capellan --- La villa de una conformidad y religio para su Capellan en
el año proximo á D.^o Fr.^o Ant.^o Guillen

Conrad --- Tambien religio la villa para sus contrades en el mismo
año á los S.^{os} D.^o Diego Marin, y D.^o Francisco Antonio Cor-
balan

Alcaldes de la Hermandad --- Los Señores D.^o Francisco Salinas, D.^o Pasqual Moreno,
y D.^o Fran.^o Antonio Mañas Corbalan, nombraron para Alcal-
de de la 1.^a Hermandad en clase de Hijo-Dalgo, á D.^o Francisco
Marin Garay y Gonzalez

Los S.^{os} D.^o Diego Marin, y D.^o Fran.^o Pasqual, nombra-
ron para tal Alcalde en la misma clase de Hijo-Dalgo á D.^o
Aparicio Mañas Corbalan, el mayor de todos

El S.^o Alcalde mayor en vista de la anterior eleccion man-
do se guarde y cumpla la que á recaido en D.^o Fran.^o Marin
Garay y Gonzalez, por la mayor pluralidad de votos y que á
este se le haga saber á su debido tiempo para su aceptación

Para el mismo empleo de Alcalde por el estado gñal nom-
braron de una conformidad á Pedro Moreno Marin

